COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 06

AMPLIACION DE LAS EVALUACIONES EN RELACION A LA OBSERVACIONES DE LA NOTA DNCP/DNC Nº 12403/2016 CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 03/16 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID Nº 308.854"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día lunes, 16 de mayo de 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 45 de fecha 06 de abril de 2016 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA** e integrado por los Señores Oficiales General, Superior, subalterno y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº3/16 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID Nº 308.854",** convocada por el Comando Logístico - UOC N° 5, en virtud de lo establecido en la Ley 2051/03.

SECRETARIO: **SGTO AYDTE ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS: **GRAL BRIG CARLOS GADEA FERNANDEZ**
CNEL DCEM YOHNNY ALBERTO CANTERO ORTIZ
CAP INT JORGE MARCELINO ORTIZ MENDOZA
TTE 1º INT ANA LUJAN MEDINA VERA
TTE INT GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- **Se procede a la verificación del Punto 1** Observado por la DNCP, y se aclara que el Comité de Evaluación ha analizado los documentos que acreditan la Representación Legal de los firmantes de la Carta de Oferta, y en la cual refleja la autorización legal a través de Poderes Especiales expedido por Escribanía Publica tanto para la Empresa Meneva S.R.L. por Escritura Publica Nº 04/2008 y a la Firma Marina del Sol S.R.L. Escritura Pública Nº 18/2015, no obstante en consideración a la Nota DNCP/DNC Nº 12403/2016, en esta sesión fueron analizados en el SINART todos los miembros componentes de las Sociedades, MENEVA S.R.L. y MARINA DEL SOL S.R.L.

Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinente

	ART 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03	OFERENTE/REPRESENTANTE		VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
		RUC	REPRESENTANTE	
1	Art 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	80024014-6	MENEVA SRL	Verificado, no se encuentra afectado
	Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40.	80020215-5	MARINA DEL SOL SRL	Verificado, no se encuentra afectado
	Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica			

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se ha comprobado que los miembros componentes del Oferente MENEVA S.R.L., no se encuentran expuesto al Art 40 Inc a y b.

Se ha comprobado que los miembros componentes del Oferente MARINA DEL SOL S.R.L., no se encuentra expuesto al Art 40 Inc a y b.
Por lo tanto ambos son aptos de ser analizados en la siguiente etapa.

Sobre el Punto Nº 2, Requisitos de la Experiencia y Capacidad Técnica, que la experiencia evaluada no coincide con lo evaluado (años), se ha producido un error de tipeo del funcionario encargado, se procede a realizar los detalles del cual se basó el Comité para la Evaluación pertinente, considerando Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de ventas y recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015), de bienes iguales a los ofertados (provisión de productos alimenticios), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Y la antigüedad mínima, 3 años comprobados con los balances impositivos presentados.

		MENEVA	MARINA DEL SOL
A	Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de ventas y recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015), de bienes iguales a los ofertados (provisión de productos alimenticios), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
B	**EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA** Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados.	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

1.- **ADJUDICAR** en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/16 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 308.854"** según el siguiente detalle.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

DISERSANFA FF 10		ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
					MENEVA S.R.L.		MARINA DEL SOL	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	CARNAZA	2.100	KILO	KILO	34.270	71.967.000		
2	CARNE DE POLLO	2.000	KILO	KILO			7.850	15.700.000
3	CARNE EN RES	1.500	KILO	GANCHO	14.300	21.450.000		
4	SURUBI	150	KILO	KILO	57.500	8.625.000		
5	MENUDENCIA	100	KILO	KILO	9.200	920.000		
6	MENUDENCIA	100	KILO	KILO	10.350	1.035.000		
7	HAMBURGUESA	100	UNIDAD	Caja de 36 unidades	47.150	4.715.000		
8	ZAPALLO	2.000	KILO	UNIDAD			1.200	2.400.000
9	ZANAHORIA	2.000	KILO	BOLSA	4.000	8.000.000		
10	PAPA	2.000	KILO	BOLSA			3.800	7.600.000
11	CEBOLLA	2.000	KILO	BOLSA			3.800	7.600.000
12	TOMATE	4.000	KILO	BOLSA	8.000	32.000.000		
13	LOCOTE	2.000	KILO	BOLSA	8.000	16.000.000		
14	REPOLLO	500	KILO	BOLSA			3.000	1.500.000
15	PEPINO	200	KILO	BOLSA	2.000	400.000		
16	MANDIOCA	1.000	KILO	BOLSA			1.200	1.200.000
17	CEBOLLITA EN HOJAS	2.000	UNIDAD	MAZOS	1.500	3.000.000		
18	PEREJIL	2.000	UNIDAD	MAZOS			500	1.000.000
19	LECHUGA	5.000	UNIDAD	MAZOS			1.500	7.500.000
20	ARVEJA AL NATURAL	100	KILO	LATA			22.000	2.200.000
21	ACELGA FRESCA	2.000	UNIDAD	MAZOS			600	1.200.000
22	OREGANO	15	KILO	SOBRES			16.000	240.000
23	AJO	500	UNIDAD	RISTRA	1.725	862.500		
24	NARANJA	6.000	UNIDAD	BOLSA	690	4.140.000		
25	MANZANA	2.000	UNIDAD	UNIDAD	1.725	3.450.000		
26	PERA	2.000	UNIDAD	UNIDAD	1.725	3.450.000		
27	PIÑA	500	UNIDAD	UNIDAD	4.025	2.012.500		

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

28	MAMON	300	UNIDAD	UNIDAD			12.000	3.600.000
29	KIWI	30	KILO	UNIDAD			32.000	960.000
30	BANANA	3.000	UNIDAD	CAJA de 20 Docenas	250	750.000		
31	LECHE	3.550	UNIDAD	CAJA	4.100	14.555.000		
32	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	2.000	UNIDAD	CAJA			4.350	8.700.000
33	YOGHURT ENTERO	1.000	UNIDAD	UNIDAD	1.205	1.205.000		
34	YOGHURT DESCREMADO	1.000	UNIDAD	UNIDAD			1.600	1.600.000
35	LECHE EN POLVO.	250	UNIDAD	UNIDAD	27.600	6.900.000		
36	QUESO SANDWICH	200	KILO	Envasado al vacio			30.000	6.000.000
37	QUESO PARAGUAY	350	KILO	BOLSA			20.000	7.000.000
38	JAMON COCIDO	100	KILO	Envasado al vacio			16.000	1.600.000
39	PANCHO	100	KILO	KILO			16.000	1.600.000
40	FIAMBRE	200	KILO	Envasado al vacio	14.085	2.817.000		
41	HUEVO	10.000	UNIDAD	PLANCHA			600	6.000.000
42	HARINA	2.069	KILO	BOLSA			2.200	4.551.800
43	POROTO	1.000	KILO	BOLSA			6.500	6.500.000
44	FIDEOS	2.500	KILO	BOLSA			3.500	8.750.000
45	YERBA	1.000	KILO	BOLSA	9.775	9.775.000		
46	ARROZ	3.000	KILO	BOLSA			2.350	7.050.000
47	AZUCAR	2.000	KILO	BOLSA			3.850	7.700.000
48	SAL	600	KILO	BOLSA			1.500	900.000
49	EXTRACTO DE TOMATE	1.000	UNIDAD	CAJA			3.450	3.450.000
50	PURE DE TOMATE	1.000	UNIDAD	CAJA			3.800	3.800.000
51	KETCHUP	100	UNIDAD	UNIDAD			5.350	535.000
52	SALSA DE SOJA	100	UNIDAD	UNIDAD	5.750	575.000		
53	CANELA	50	UNIDAD	SOBRES			10.000	500.000
54	HARINA DE MAIZ	800	KILO	BOLSA			4.000	3.200.000
55	EDULCORANTE	250	UNIDAD	UNIDAD	10.350	2.587.500		
56	MERMELADA	250	UNIDAD	Unidad de Frasco	4.395	1.098.750		
57	GASEOSA DE 1/2 LTS	500	UNIDAD	BOTELLA			40.000	20.000.000
58	GALLETITA DE SALVADO	500	UNIDAD	UNIDAD			3.000	1.500.000
59	CARAMELO	80	UNIDAD	BOLSA	17.940	1.435.200		
60	ALMIDON DE MAIZ	500	UNIDAD	BOLSA	4.600	2.300.000		
61	JUGO DE EXTRACTO DE FRUTAS	2.500	UNIDAD	CAJA	5.175	12.937.500		
62	JUGO DE EXTRACTO DE FRUTAS	1.417	UNIDAD	CAJA	1.150	1.629.550		
63	GALLETITAS DULCES	500	UNIDAD	PAQUETE			2.500	1.250.000
64	Pan para Sandwich x paquete de 1 kls	300	UNIDAD	PAQUETE	7.475	2.242.500		
65	Pan para Sanwich Integral x kilo	300	UNIDAD	PAQUETE	7.475	2.242.500		
66	PRE-PIZZA	500	UNIDAD	PAQUETE	3.105	1.552.500		
67	Café instantáneo concentrado de 200 grs.	50	UNIDAD	UNIDAD	23.000	1.150.000		
68	ACEITE DE OLIVA	100	LITROS	FRASCO			22.500	2.250.000
69	MAYONESA.	1.000	UNIDAD	SACHET			6.350	6.350.000
70	MANI.	100	KILO	BOLSA	7.475	747.500		
71	VINAGRE	200	UNIDAD	FRASCO			4.500	900.000
72	AGUA MINERAL	1.000	UNIDAD	BOTELLA	905	905.000		
73	MIEL NEGRA	100	LITROS	BOTELLA	8.050	805.000		
	TOTAL					**250.237.500**		**164.386.800**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

DISERGEMIL		ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
					MENEVA S.R.L.		MARINA DEL SOL	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
74	LECHE	580	UNIDAD	CAJA	4.100	2.378.000		
TOTAL						2.378.000		0

DIGETREN		ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
					MENEVA S.R.L.		MARINA DEL SOL	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
75	AJO	300	UNIDAD	UNIDAD			1.500	450.000
76	LOCOTE	70	KILO	BOLSA	8.000	560.000		
77	PAPA	80	KILO	BOLSA			3.800	304.000
78	CEBOLLA	120	KILO	BOLSA			3.800	456.000
79	REPOLLO	80	KILO	BOLSA			3.000	240.000
80	TOMATE	100	KILO	CAJA	8.000	800.000		
81	ZANAHORIA	80	KILO	BOLSA	5.000	400.000		
82	ZAPALLO	80	KILO	UNIDAD			1.200	96.000
83	BANANA	100	KILO	DOCENA	2.500	250.000		
84	NARANJA	100	KILO	BOLSA			2.000	200.000
85	CARNE DE POLLO	49	KILO	KILO			7.850	384.650
86	PUCHERO 1RA	50	KILO	KILO	5.500	275.000		
87	JAMON	27	KILO	KILO			16.000	432.000
88	RABADILLA	40	KILO	KILO			27.500	1.100.000
89	CHORIZO	40	KILO	KILO	15.525	621.000		
90	QUESO		KILO	KILO			20.000	540.000
91	QUESO PARA SANDWICH	30	KILO	KILO			30.000	900.000
92	COMINO	7	KILO	KILO			18.000	126.000
93	EXTRATO DE TOMATE	25	UNIDAD	UNIDAD	4.025	100.625		
94	PIMIENTA	7	KILO	KILO			18.000	126.000
95	PAN BLANCO	50	KILO	KILO	7.475	373.750		
TOTAL						3.380.375		5.354.650
TOTAL GENERAL						255.995.875		169.741.450

MENEVA S.R.L. GS. 255.995.875.-

SON GUARANIES: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO.

MARINA DEL SOL S.R.L. GS. 169.741.450.-

SON GUARANIES: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Por cumplir sus oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución. La Recomendación de Adjudicación final es para las siguientes empresas **MENEVA S.R.L GS 255.995.875.-, MARINA DEL SOL S.R.L. GS 169.741.450.-** El monto total de la adjudicación es de **Gs 425.737.325 (GUARANIES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTE Y CINCO).**
Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/16 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 308.854"** siendo las 09:30 horas del día lunes 16 de mayo de 2016.---------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROQUE GARCIA CABELLO
SGTO AYDT – Análisis Técnico y contable
Miembro del Comité de Evaluación

GABRIEL NOGUERA
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

ANA LUJAN MEDINA
TTE 1º INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MARCELINO ORTIZ
CAP INT - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

YOHNNY ALBERTO CANTERO ORTIZ
CNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS GADEA FERNANDEZ
Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA
Presidente del Comité de Evaluación